ENMIENDA "B" – CONTRATO Nº 05/2016

ENMIENDA "B" AL CONTRATO DGAF/UEP Nº 05/2016 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA, SUSCRIPTO EN FECHA 15 DE ABRIL DE 2016 ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO (PR-L1051), Y LA FIRMA BDO AUDITORES CONSULTORES.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve, el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Programa de Desarrollo Infantil Temprano (PR-L1051)**, en adelante (la "Contratante"), representada en este acto por el Señor Director General de Administración y Finanzas, **ALCIDES RAMON VELAZQUEZ BOGADO**, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.816.105, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 15/08/2018, y bajo autorización de la Resolución SG N° 274/2015, por una parte, y por la otra parte, BDO AUDITORES CONSULTORES, con RUC Nº 80012246-1, en adelante (el "Auditor"), con domicilio en Gral. Díaz Nº 521 c/14 de mayo, Edificio Internacional Faro , Piso 6, convienen en celebrar la presente **ENMIENDA "B"** al Contrato **DGAF/UEP N° 05/2016,** que fuera autorizada mediante la Resolución DGAF N° 465 de fecha 27 de mayo de 2019, sujeta a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.

PRIMERA. Se reemplaza el punto 2.1 del Contrato N° 05/2016, modificado por la Enmienda "B", quedando de la siguiente forma:

Donde dice:

2.1El presente Contrato entrará en vigencia a partir de la firma del presente documento por ambas partes y, a menos que fuere terminado anticipadamente por el Contratante antes de su expiración, según lo estipulado en la Cláusula 8 de este Contrato, continuará vigente hasta la fecha en la cual el Contratante haya dado por aceptadas todas y cada una de las tareas encomendadas al Auditor, de acuerdo al cronograma previsto en el "Anexo A" adjunto a la "Enmienda A". Cualquier prórroga de este plazo deberá ser concedida y aprobada previamente y por escrito por el Contratante.

Debe decir:

2.1El presente Contrato entrará en vigencia a partir de la firma del presente documento por ambas partes y, a menos que fuere terminado anticipadamente por el Contratante antes de su expiración, según lo estipulado en la Cláusula 8 de este Contrato, continuará vigente hasta la fecha en la cual el Contratante haya dado por aceptadas todas y cada una de las tareas encomendadas al Auditor, de acuerdo al cronograma previsto en el "Anexo A" adjunto a la "Enmienda B". Cualquier prórroga de este plazo deberá ser concedida y aprobada previamente y por escrito por el Contratante.

VICTOR BERNAL
Gerente del Programa
Programa de Desarrollo Infantil Temprano
(PDIT)

SEGUNDA: Se reemplaza el punto 6.1 del Contrato N° 05/2016, modificado por la Enmienda "B", quedando de la siguiente forma:

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Donde dice:

6.1A cambio de la prestación de los servicios materia de este Contrato, el Contratante pagará al Auditor la suma de Gs. 376.398.000 (Guaraníes trescientos setenta y seis millones trescientos noventa y ocho mil). El total de esta suma incluye los honorarios del Auditor y los gastos reembolsables necesarios para el cumplimiento del presente Contrato. La cifra mencionada anteriormente incluye gravámenes e impuestos aplicables en la República del Paraguay.

Debe decir:

6.1A cambio de la prestación de los servicios materia de este Contrato, el Contratante pagará al Auditor la suma de Gs. 501.622.000 (Guaraníes quinientos un millón seiscientos veintidós mil). El total de esta suma incluye los honorarios del Auditor y los gastos reembolsables necesarios para el cumplimiento del presente Contrato. La cifra mencionada anteriormente incluye gravámenes e impuestos aplicables en la República del Paraguay

TERCERA: Se reemplaza el punto 7.1 del Contrato N° 05/2016, modificado por la Enmienda "B", quedando de la siguiente forma:

Donde dice:

7.1 El pago de los honorarios y gastos reembolsables indicados en la precedente Clausula 6.1 será efectuada por el Contratante de la siguiente manera:

1. Los gastos reembolsables serán pagados al 100% una vez incurridos y debidamente justificados; y

2. Los honorarios y otros gastos serán pagados de acuerdo al siguiente esquema:
a) Gs. 37.059.000 (Guaraníes treinta y siete millones cincuenta y nueve mil) a la finalización de los servicios de auditoría correspondientes a los ejercicios 2014 y 2015.

b) G. 73.997.000 (Guaraníes setenta y tres millones novecientos noventa y siete mil) a la finalización de los servicios de auditoría correspondientes al ejercicio 2016.

c) Gs. 138.600.000 (Guaraníes ciento treinta y ocho millones seiscientos mil) a la finalización de los servicios de auditoría correspondientes al ejercicio 2017.

d) Gs. 126.742.000.- (Guaraníes ciento veintiséis millones setecientos cuarenta y dos mil) a la finalización de los servicios de auditoría correspondientes al periodo del 1 de enero de 2018 al 26 de febrero de 2019.

VICTOR BERNAL
Gerente del Programa
Programa de Desarrollo Infantil Temprano
(PDIT)

Debe decir:

7.1El pago de los honorarios y gastos reembolsables indicados en la precedente Clausula 6.1 será efectuada por el Contratante de la siguiente manera:

Cl. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

1. Los gastos reembolsables serán pagados al 100% una vez incurridos y debidamente justificados; y

2. Los honorarios y otros gastos serán pagados de acuerdo al siguiente esquema:
a) Gs. 37.059.000.- (Guaraníes treinta y siete millones cincuenta y nueve mil) a la finalización de los servicios de auditoría correspondientes a los ejercicios 2014 y 2015.

b) G. 73.997.000.- (Guaraníes setenta y tres millones novecientos noventa y siete mil) a la finalización de los servicios de auditoría correspondientes al ejercicio 2016.

c) Gs. 138.600.000.- (Guaraníes ciento treinta y ocho millones seiscientos mil) a la finalización de los servicios de auditoría correspondientes al ejercicio 2017.

d) Gs. 126.742.000.- (Guaraníes ciento veintiséis millones setecientos cuarenta y dos mil) a la finalización de los servicios de auditoría correspondientes al ejercicio 2018.

e) Gs. 125.224.000.-(Guaraníes ciento veinticinco millones doscientos veinticuatro mil) a la finalización de los servicios de auditoría correspondientes al periodo del 01 de enero de 2019 al 26 de febrero de 2020.

CUARTA: Todas las demás disposiciones del Contrato DGAF/UEP Nº 05/2016 permanecerán invariables.

EN TESTIMONIO de lo cual, las partes firman la presente Enmienda "B", en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados en el encabezado de la presente.

Firmado por _____
ALCIDES RAMON VELAZQUEZ BOGADO
Director General de Administración y Finanzas, MSPyBS

Firmado por _____
OSCAR GUILLEN CACERES
Socio, BDO AUDITORES CONSULTORES

VICTOR BERNAL
Gerente del Programa
Programa de Desarrollo Infantil Temprano
(PDIT)

Anexo A

Cronograma de Presentación de Informes

Informes	Plazo de Presentación
Informes Financieros Auditados – Ejercicio Fiscal 2017	A más tardar a los 120 días del cierre del ejercicio fiscal.
Informes Financieros Auditados – Ejercicio Fiscal 2018	A más tardar a los 120 días del cierre del ejercicio fiscal
Informes Financieros Auditados – Periodo 27/02/2019 al 26/02/2020	A más tardar a los 120 días de la fecha de último desembolso

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

VICTOR BERNAL
Gerente del Programa
Programa de Desarrollo Infantil Temprano
(PDIT)